

CERTIFICADO N°42/

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°61 del Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada con fecha 24 de febrero de 2023, requiriéndose un quorum de mayoría absoluta, es decir cinco (5) votos favorables, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y con el voto favorable de la Srta. Alcaldesa, el siguiente acuerdo:

- Autorizar a la Srta. Alcaldesa suscribir el Convenio Ad Referéndum 32° llamado Programa Pavimentación Participativa con el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.
- La Secretaría Comunal de Planificación deberá proceder al trámite administrativo del presente Convenio. Después de lo obrado, tendrá que remitir la documentación correspondiente a esta Secretaría Municipal, a fin de proceder a la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.

Se extiende el presente certificado para la Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento Jurídico, Departamento de Control Interno, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 24 de febrero de 2023



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal